



Foto: Cuartoscuro

## REFORMA JUDICIAL, EN VACÍO POLÍTICO; PARO, EN EL LIMBO

► 11

# TRABAJADORES EN PARO POR LA REFORMA AL PODER JUDICIAL ESTÁN EN EL LIMBO

Por Redacción / *El Independiente*

Luego de en días pasados fue aprobada la Reforma al Poder Judicial y que los trabajadores del Poder Judicial Federal mantienen el paro, aún existe un estado de indefinición para que uno de los tres poderes de la Unión opere de forma normal, señalaron politólogos y abogados constitucionalistas.

Se explicó que hasta en tanto, la presidenta de la República, Claudia Sheinbaum Pardo no defina las estrategias para ponerse de acuerdo con los trabajadores paristas, este asunto se mantendrá en una especie de "stand by" o receso.

Juan Carlos Romero analista y catedrático dijo que será hasta que la Jefa del Ejecutivo Mexicano, no abra un espacio para dialogar con la presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Norma Piña, y los trabajadores paristas, este tema se mantiene incierto.

"Vamos a estar muy al pendiente de la situación y de cómo se comporten los trabajadores paristas", sostuvo.

En tanto, el presidente de la Cámara de Senadores aseguró que de momento no ha recibido la información requerida, la cual es necesaria para que el Senado emita las convocatorias.

Por lo anterior, el senador Gerardo Fernández Noroña reveló una carta enviada a la presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Norma Piña, el 18 de septiembre, a fin de que la ministra detallara

el número de trabajadores y cargos del Poder Judicial que se deberán ocupar a raíz de la reforma constitucional en la materia.

Fernández Noroña dijo que hasta hoy no ha recibido la información requerida, la cual es necesaria para que el Senado emita las convocatorias para ocupar las vacantes de los cargos de las personas que serán cesadas por la Reforma al Poder Judicial.

En la carta de Fernández Noroña a Norma Piña pide "un listado impreso" y en formato electrónico de la totalidad de los cargos de personas juzgadoras del Poder Judicial, tales como magistrados y jueces.

En ese sentido, el presidente de la Cámara de Senadores solicita que el listado contenga las siguientes precisiones:

- Tipo de cargo
- Nombre de la persona que ocupa el cargo
- Género de quien ocupa el cargo
- Tipo de órgano jurisdiccional al que corresponde el cargo
- Tribunal colegiado de circuito, de apelación o juzgado de distrito)
- Competencia del órgano (penal, civil, laboral o administrativa, precisando especialidades)
- Circuito de residencia del órgano jurisdiccional
- Si el puesto se encuentra vacante o la persona en el cargo tiene licencia (con fechas de renuncia o retiro programado)
- Si la persona que ocupa el cargo se niega a participar en el proceso electoral.

Fuente: *Senado de la República.*